



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7318ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de noviembre de 2014, en relación con el examen del Consejo del tema titulado “Paz y seguridad en África”, el Presidente del Consejo de Seguridad realizó la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reitera su grave preocupación por el alcance sin precedentes del brote del ébola en África, que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y por la repercusión del virus del ébola en África Occidental, en particular en Liberia, Guinea y Sierra Leona. El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento por las contribuciones esenciales y los compromisos contraídos por los Estados Miembros de la región para seguir encabezando la respuesta al brote del ébola sobre el terreno, así como para hacer frente a las repercusiones más amplias en los ámbitos político, socioeconómico y humanitario, y de seguridad, incluso en la seguridad alimentaria, del brote del ébola en las comunidades y a la necesidad de planificar la recuperación en la región a más largo plazo, entre otras cosas con el apoyo de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Consejo de Seguridad subraya que se siguen necesitando medidas sólidas de localización de contactos, movilización social y participación a nivel de la comunidad, sobre todo fuera de las principales zonas urbanas en los países más afectados.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) siga reforzando la coordinación con los Gobiernos de Guinea, Liberia y Sierra Leona y con todos los agentes nacionales, regionales e internacionales, incluidos los asociados bilaterales y las organizaciones multilaterales, entre ellas la Unión del Río Mano, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea, el Grupo Banco Mundial y el sistema de las Naciones Unidas, a fin de que sea posible determinar más rápidamente las lagunas en las actividades de respuesta y utilizar más plena y eficientemente toda la asistencia para la respuesta al ébola, en particular en el plano local. A este respecto, el Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que acelere los esfuerzos por ampliar la presencia y las actividades de la UNMEER a nivel de los distritos y las prefecturas fuera de las capitales.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las recientes infecciones por el virus del ébola registradas en Malí. El Consejo de Seguridad reconoce las importantes medidas adoptadas por el Gobierno de Malí, incluso



el nombramiento de un Coordinador para los Casos de Ébola, para encabezar una respuesta a nivel de todo el Gobierno. El Consejo de Seguridad afirma la importancia de que todos los Estados Miembros estén preparados para detectar, prevenir, aislar y mitigar los presuntos casos de ébola dentro de los países y a través de las fronteras, y responder a ellos, y de reforzar la preparación en todos los países de la región. El Consejo de Seguridad recuerda el Reglamento Sanitario Internacional (2005), que tiene por objeto mejorar la capacidad de todos los países para detectar, evaluar y notificar las amenazas contra la salud pública y responder a ellas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la UNMEER para proporcionar una orientación y dirección generales a la labor operacional del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad recalca que es necesario que las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales en África Occidental, en estrecha colaboración con la UNMEER y en el marco de sus mandatos y capacidades actuales, presten asistencia inmediata a los gobiernos de los países más afectados.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos esenciales, heroicos y abnegados del personal que constituye la primera línea de respuesta al brote del ébola en África Occidental, incluidos los trabajadores nacionales de atención de la salud y socorro humanitario, los educadores y los integrantes de los equipos encargados de los entierros, así como de los trabajadores internacionales de atención de la salud y socorro humanitario que aportaron los Estados Miembros de diversas regiones y las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. El Consejo de Seguridad expresa sus condolencias a las familias de las víctimas del brote del ébola, incluido el personal nacional e internacional de la primera línea de respuesta. El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales, intergubernamentales y regionales a que sigan dando respuesta a las necesidades pendientes de personal médico, así como a las deficiencias conexas en diversas esferas críticas, como la de personal especializado en saneamiento e higiene.

El Consejo de Seguridad recalca la importancia fundamental de establecer los arreglos esenciales, incluidas capacidades de evacuación médica y disposiciones de tratamiento y transporte, para facilitar el despliegue inmediato, sin trabas y sostenible de trabajadores de atención de la salud y de socorro humanitario en los países afectados. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas anunciadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales para proporcionar capacidades de evacuación médica para el personal de atención de la salud y de socorro humanitario, así como otras opciones para el tratamiento *in situ*.

El Consejo de Seguridad observa los considerables esfuerzos de la comunidad internacional por intensificar su respuesta coordinada al brote del ébola y los importantes avances obtenidos sobre el terreno como consecuencia de estas contribuciones. A este respecto, el Consejo de Seguridad encomia a los Estados Miembros que, en colaboración con otros agentes sobre el terreno,

han abierto unidades de tratamiento del ébola y han prestado otro tipo de apoyo crucial en los países afectados. El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados Miembros, los asociados bilaterales y las organizaciones multilaterales a que agilicen el suministro de recursos y de asistencia financiera, así como de laboratorios móviles; hospitales de campaña para la atención médica no vinculada al ébola; personal clínico específico y cualificado y servicios en las unidades de tratamiento del ébola y las unidades de aislamiento; terapias, vacunas y diagnósticos con que tratar a los pacientes y limitar o prevenir nuevas infecciones o la transmisión del ébola; y equipo de protección personal para la primera línea de respuesta. El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros, incluidos los de la región, a que faciliten de inmediato la prestación de esta asistencia a los países más afectados.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que las necesidades dinámicas sobre el terreno en los países más afectados exigen que la respuesta de la comunidad internacional siga siendo flexible, a fin de adaptarse a los cambios y responder con rapidez a los nuevos brotes.

El Consejo de Seguridad insta encarecidamente a los Estados Miembros, así como a las aerolíneas y las empresas de transporte, a que, mientras aplican los protocolos de salud pública pertinentes, mantengan los vínculos comerciales y de transporte con los países más afectados, a fin de que puedan aprovecharse oportunamente todos los esfuerzos dirigidos a contener el brote del ébola dentro de la región y a través de sus fronteras. Si bien reconoce la importante función que pueden desempeñar las medidas de control adecuadas para detener la propagación de la enfermedad, el Consejo de Seguridad expresa su persistente preocupación por los efectos perjudiciales del aislamiento de los países afectados como consecuencia de las restricciones del comercio y los viajes impuestas a esos países, así como los actos de discriminación contra los nacionales de Guinea, Liberia, Malí y Sierra Leona, en particular contra quienes sobrevivieron al ébola y sus familias o las personas infectadas por el virus.”